



SOLICITUD DE EXAMEN A PARTIR DE 4º DAN

FOTO

Nº DE LICENCIA:

GRADO SOLICITADO:

NOMBRE : _____ APELLIDOS : _____

FECHA DE NACIMIENTO: DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ SEXO : _____

D. N. I.: _____ / _____ NACIONALIDAD: _____ PROFESION : _____

NATURAL DE: _____ PROVINCIA: _____

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD : _____

PROVINCIA: _____ CODIGO POSTAL: _____ TELEFONOS: _____ / _____

GRADO ACTUAL : _____ DE FECHA : _____

EXENCIONES (*) : _____ FASE APROBADA : _____

¿ES REPETIDOR? _____, RELACION DE FECHAS Y LUGARES: _____

KATAS Y BUNKAI QUE PRESENTA A EXAMEN

VOLUNTARIOS: _____ / _____ BUNKAI DEL KATA: _____

OTROS KATAS : _____ / _____ / _____

_____ / _____ / _____

EXPLICACION DEL JYU EMBU (TRABAJO LIBRE)

ESTILO QUE PRÁCTICA: _____

FIRMA DEL ASPIRANTE:

EXAMEN DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

**DEBERAN RELLENARSE TODOS LOS DATOS DE LA INSCRIPCION
CON LETRA EN MAYUSCULAS**

1.- Tener la edad reglamentaria en el día del examen, no pudiendo solicitar ningún tipo de reducción de tiempo para presentarse a examen en cuanto a edad se refiere.

2.- Fotocopias de las licencias expedidas por la Federación demostrativas de los años de práctica federada durante el tiempo transcurrido para cada grado, la última de las cuales deberá corresponder al año en curso .

3.- Presentar la fotocopia del carné de grados expedido por la Federación y con los grados debidamente firmados por la persona competente. De manera que el carné de CINTO MARRÓN debe haber sido firmado por un Entrenador Nacional – Técnico Deportivo Superior o el Director del Tribunal Regional de Grados de la Federación Autónoma correspondiente. El carné de CINTO NEGRO y sucesivos, por el Director del Departamento Nacional de Grados.

4.- Fotocopia del D.N.I.

5.- Dos fotografías tamaño carné.

6.- Presentar la solicitud oficial de examen debidamente cumplimentada. Los aspirantes hasta 3º DAN incluido, deberán ir obligatoriamente avaladas con la firma de un Entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior dado de alta en el mismo gimnasio del aspirante, o en su defecto, por el Director Autonómico de Grados. Los aspirantes a 4º DAN y grados superiores no precisan de aval, estos deberán añadir un **Curriculum Deportivo** de su actividad en Karate junto con la documentación. Los aspirantes tendrán dichas solicitudes a su disposición en las correspondientes Federaciones Autonómicas.

Si el aspirante suspende total o parcialmente el examen, deberá dejar transcurrir un tiempo mínimo de **tres meses** para poder optar a un nuevo examen. No obstante, si únicamente suspendiera la segunda fase, el resultado de la primera le será válido durante un año, contado a partir de la fecha en que aprobó dicha fase. Transcurrido el año, deberá repetir el examen completo.

Los aspirantes podrán solicitar, a través de su Federación Autónoma, un informe explicativo de las causas por las que ha suspendido el examen.

7.- Abonar la cuota de examen aprobada reglamentariamente.

Exenciones:

- Repetidores de la fase de Kumite de los aspirantes a Cinturón Negro.
- Reducciones del 50% de la cuota durante un año a contar desde la fecha en que se le declaró No Apto por primera vez a:
 - los repetidores de cualquier fase a partir de 1º DAN
 - los repetidores de la fase técnica de los aspirantes a Cinturón Negro.

8.- Los aspirantes que sean repetidores deberán presentar solamente una nueva inscripción acompañada de 2 fotografías.

9.- Los aspirantes presentarán toda la documentación en su Federación Autónoma, **treinta y cinco días antes** de la fecha de examen.

Los aspirantes inscritos que no puedan realizar el examen por causa justificada no podrán recuperar la cuota de inscripción, pero podrán solicitar a la Federación que les exima del pago cuando vuelvan a presentarse. La Federación concederá dicha exención del pago siempre que el justificante se haya presentado en el plazo de **15 días** naturales a partir de la fecha de celebración del mismo.

Número de Cuenta Bancaria: IBERCAJA 2085 9968 01 0300036976

IMPORTANTE: La falta de alguno de estos requisitos, excluirá automáticamente al aspirante, no pudiendo presentarse al examen solicitado.